

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO N.º 1.4.7.4 DENOMINADO JEFE/A DE SECCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por Resolución número 1750/2024, de fecha 30 de abril, se acordó sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos mediante comisión de servicios del puesto de trabajo n.º 1.4.7.4 denominado Jefe/a de Sección de Riesgos Laborales, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria mediante comisión de servicios del puesto de trabajo n.º 1.4.7.4 denominado Jefe/a de Sección de Riesgos Laborales, en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
LEAL BASALLOTE, INMACULADA CONCEPCIÓN	***7725**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Determinar como fecha, lugar y hora de la realización de la entrevista personal el próximo **día 6 de mayo a las 12:00 horas**, en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos mediante comisión de servicios del puesto de trabajo n.º n.º 1.4.7.4 denominado Jefe/a de Sección de Riesgos Laborales, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

